

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**13429** *Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
<i>A) Cigarros y cigarritos</i>	
Casa Magna:	
Toritos M (30) .....	5,50
Kiowa:	
Encuentros (25) .....	2,10
Leyendas (25) .....	2,60
Padrón:	
Londres Maduro (26) .....	3,50
Placeres:	
Albores (25) .....	2,40
Mini Robustos Mazo (3 × 10) .....	1,30
Mini Torpedos Mazo (3 × 10) .....	1,30
Minutos (10 × 5) .....	1,00
Naturales Mazo (3 × 10) .....	1,30
Perlitas (10) .....	1,10
Selectos (10) .....	1,10
Superiores (25) .....	2,00
Universales (25) .....	1,85
<i>B) Picaduras de liar</i>	
Bravo Virginia The Golden Life & Tobacco (25 g) .....	3,95
Lucky Strike para liar (25 g) .....	4,15
Lucky Strike para liar (70 g) .....	11,60
Pall Mall para entubar (60 g) .....	9,90

	Precio total de venta al público – Euros/unidad
<i>C) Picaduras de pipa</i>	
Colts Aromatic Blend (40 g) .....	2,80
Colts Dutch Blend (40 g) .....	2,80

Segundo.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público – Euros/unidad
<i>A) Picaduras de liar</i>	
Golden Virginia Yellow (50 g) .....	4,50

Tercero.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de diciembre de 2013.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luis Nieto Fernández.